

TEMUCO, **31 MAR. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 45 espacios para emprendedoras en calle 1 Oriente, Posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal, Labranza comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 45 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en calle 1 Oriente, Posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal, Labranza comuna de Temuco, desde el 01 al 30 de abril de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	ARIAS	AVENDAÑO	ANA ✓	[REDACTED]	BAZAR Y PLANTAS
2	BARRIGA	SANHUEZA	YESENIA ✓		BAZAR
3	CASTILLO	CASTILLO	MARÍA ✓		BAZAR
4	CASTRO	OTAROLA	MÓNICA ✓		BAZAR
5	CATALÁN	REYES	JUDITH ✓		BAZAR, LIBROS REICLADOS
6	CAYÚN	MARIVIL	MARÍA ✓		BAZAR
7	CEBALLOS	DEB	ESTEFANÍA ✓		BAZAR, PAQUETERÍA
8	COILLA	LADINO	ELIZABETH ✓		BAZAR
9	CONCHA	CONTRERAS	SOLEDAD ✓		BAZAR
10	CONCHA	BOURNICAT	BELÉN ✓		[REDACTED]

11	CURAPIL	NAHUELHUAL	SANDRA ✓		BAZAR Y PLANTAS
12	DEB	AILLAPAN	LUCY ✓		BAZAR
13	FERNÁNDEZ	MELIN	JIMENA ✓		BAZAR
14	GONZÁLEZ	GARCÍA	ALEJANDRA ✓		BAZAR
15	HEREDIA	JIMÉNEZ	MARÍA ✓		BAZAR
16	HUAIQUINAO	LLANCAQUEO	IRENE ✓		BAZAR
17	HUENCHUMILLA	HUENCHUMILLA	MARTA ✓		BAZAR
18	INOSTROZA	INOSTROZA	INÉS ✓		BAZAR
19	LLANCAO	HERNÁNDEZ	TERESA ✓		BAZAR
20	MARDONES	ANRÍQUEZ	SUSAN ✓		BAZAR
21	MARTÍNEZ	LÓPEZ	CARLA ✓		ROPA
22	MARTÍNEZ	RIFFO	ROSA ✓		BAZAR
23	MENA	SILVA	BECSABEL ✓		BAZAR
24	MORALES	JUÁREZ	SUSANA ✓		BAZAR
25	MUÑOZ	CHÁVEZ	JENNIFFER ✓		BAZAR
26	MUÑOZ	CASTILLO	CLAUDIA ✓		BAZAR
27	NAHUELPAÑ	MACHUCA	NALDY ✓		BAZAR
28	NAHUELPI	LLAUIPI	ISABEL ✓		BAZAR
29	NEIRA	RÍOS	SOLANGE ✓		BAZAR
30	OBERREUTER	CHANDIA	MARIANA ✓		BAZAR
31	OLAVE	SANDOVAL	CAMILA ✓		BAZAR, ARTESANÍA
32	OLEA	VALDEBENITO	MARIELA ✓		ELECTRÓNICA Y JUGUETES
33	PAILLO	COLIHUINCA	MARISOL ✓		BAZAR
34	PARRA	HENRÍQUEZ	ELIZABETH ✓		BAZAR
35	PÉREZ	RIQUELME	MÓNICA ✓		BAZAR
36	PULGAR	SANTANA	ESTER ✓		BAZAR
37	RODRÍGUEZ	GAZAUE	VIVIANA ✓		BAZAR
38	RUBILAR	CASTRO	SYLVIA ✓		BAZAR

39	SAN MARTÍN	ACUÑA	BELLA ✓		BAZAR
40	SILVA	ALARCÓN	MARISOL ✓		BAZAR
41	SOLÍS	MARTÍNEZ	JASNA ✓		BAZAR
42	TORRES	JARA	MARÍA ✓		BAZAR
43	VALLEJOS	MUÑOZ	VICTORIA ✓		BAZAR
44	VEGA	HUILCAPÁN	MÓNICA ✓		BAZAR
45	ZÁRATE	CASTRO	CAMILA ✓		BAZAR

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/mmr
 DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

